

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato para los Servicios de un (1) Contratista Individual (CI)

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:

Contratación de Consultor para la Elaboración de guía de trabajo para el abordaje de casos de mujeres victimarias producto de la violencia contra la mujer, con base en la Política de Persecución Penal Democrática del Ministerio Público

Duración:	20 semanas.
Tipo de contrato:	IC Contrato individual.
Fecha de Inicio:	Septiembre de 2018
Idioma de trabajo	Español
Supervisor(a):	Coordinadora del Proyecto “Servicios Esenciales.”

A. Descripción del proyecto

El Programa Conjunto de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas y Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer en Guatemala (en adelante, PSE) se deriva de los acuerdos emanados de la 57ª Sesión de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CSW) donde se establece una ruta para asistir a los países y gobiernos a implementar los compromisos internacionales para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, los cuales se concretan en los componentes vitales definidos en el marco de una respuesta multisectorial coordinada para la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas, que se ha denominado “Paquete de Servicios Esenciales (PSE)”.

El PSE es un conjunto de guías prácticas con estándares mínimos y rutas para el aseguramiento de la provisión de servicios de calidad que incluye a todos los sectores. Está diseñado para asegurar una respuesta coordinada desde un enfoque integral donde las mujeres y las niñas están colocadas al centro del proceso y las distintas entidades del Estado tienen la responsabilidad de cumplir con su rol con base a lo establecido en los marcos legales, institucionales y de política pública, así como rendir cuentas sobre el acompañamiento ofrecido a las víctimas. En este sentido, el propósito del PSE es apoyar a los países en el diseño, implementación y revisión de los servicios existentes para la atención de mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia sexual.

Para la fase de validación y fortalecimiento de los estándares definidos en el PSE, se ha conformado un Programa Conjunto, en el cual participan cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas: UNFPA, ONU Mujeres, PNUD, UNODC y OPS/OMS, las cuales desde su mandato institucional ofrecerán asistencia técnica a las instituciones del Estado involucradas con la implementación y la revisión de los servicios para la atención de mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia. En Guatemala la agencia líder para este proceso es UNFPA, desde donde se tendrá una coordinación técnica para la implementación efectiva y eficiente del programa y el alcance de los resultados esperados.

La violencia Contra la mujer es considerada un fenómeno social, la cual ocurre a nivel mundial en los distintos contextos sociales de cada país, estableciendo que las mujeres y los-as niños-as son más propensas a ser vulneradas en sus derechos humanos, y por ende a padecer de la consecuencia que se derivan de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar o violencia de género de acuerdo al contexto en el que se desarrolle la misma. La violencia de género es considerada como fenómeno por permear en todas las esferas sin discriminación, vulnerando la condición humano-social, destruyendo la vida de las mujeres que la sufren, ya que trae implícita un atentado contra los derechos fundamentales como lo es la vida, la integridad física, la libertad y la dignidad, alterando la condición psicológica de quienes la sufren. Aunado a ello violentan el principio de igualdad, normas y tratados internacionales que han establecido parámetros y compromisos a los Estados partes, para poner freno a la misma.

El Estado por mandato Constitucional, es responsable de garantizar la vida, la integridad y la seguridad de sus habitantes, sin embargo, contribuye a la violencia de género, con la inoperancia y tardía respuesta de los órganos jurisdiccionales correspondientes, lo que permite que la víctima siga inmersa en un círculo de violencia repetitivo en un contexto de vulnerabilidad en la que corre el riesgo tanto ella como sus hijos e hijas de ser violentados en su integridad física y emocional. Aunado a ello debemos sumar el contexto social en el que una víctima de violencia puede estar inmersa, lo que genera acusaciones en su contra, motivándola muchas veces a quedarse callada y caer en una espiral de violencia. Que se compone de cuatro fases que varían en relación a la intensidad, las circunstancias y el tiempo de cada relación. En las fases del círculo de la violencia denominadas 1. Acumulación de enojo, 2. Explosión, 3. Distanciamiento y 4. Reconciliación, se crea un clima hostil y violento en la pareja, por lo que la víctima se culpabiliza de la situación y busca generar un clima de bienestar, lo que le va generando un estado emocional pobre, sentimientos confusos y negativos, que le generan cuadros de ansiedad, depresión, sentimiento de frustración, miedo, odio, impotencia, soledad, dolor desesperanza, disociación entre otros sentimientos.

Factores que genera alteraciones psíquico-emocionales negativas, que van afectando su estado cognitivo y su capacidad de manejo ante la situación de violencia que vive, lo que puede ocasionar que la víctima cometa un hecho delictivo en contra de su agresor, convirtiéndola en víctima-victimaria. A raíz de la frustración, el aprendizaje de conductas violentas, historial de malos tratos, violencia física y psicológica, abusos sexuales, humillación entre otros sentimientos que generan sufrimiento y produce efectos severos en la salud mental y cognitiva de las mujeres, lo que va frustra la solución pacífica de los conflictos en que se ha visto inmersa, lo que se replica en violencia en ocasiones dirigida a sus hijos e hijas, y posteriormente hacia su victimario. De los hechos delictivos que se pueden asociar a estos casos se puede mencionar: a) Agresiones físicas, maltrato, Homicidio, Asesinato, Parricidio, entre otros.

Hechos que, al analizar su contexto, se establece que en su mayoría tienden a tener ciertas características en común, y se desarrollan en un ambiente de violencia, teniendo como lugar de la escena la vivienda en común, se da de forma intempestiva, en ocasiones la victimaria ha perdido la conciencia, velada por deseos de venganza que ha venido reprimiendo durante el tiempo que ha

durado la violencia, esto con el afán de poner un término a su sufrimiento y al de sus hijos e hijas, quienes son víctimas secundarias de esa violencia en la que ella se ha visto inmersa.

De las conductas delictivas en las que la víctima puede incurrir, resulta oportuno definir y ampliar ciertas figuras que pueden utilizarse ante el hecho delictivo cometido, bajo las circunstancias descritas, siendo: el estado emotivo y la legítima defensa, teniendo claro que la tipicidad en cada una de estas figuras consigue que la situación o circunstancia se acomode, por lo que pueden ser utilizadas o no según la forma y antecedentes de cada hecho delictivo que se cometa en el contexto de la violencia contra la mujer en el que la victimaria haya estado inmersa.

B. Alcance del Trabajo

La presente consultoría contribuirá a que el personal del Ministerio Público cuente con una serie de herramientas para su aplicación en su qué hacer y se traduzcan en acciones operativas que se puedan ejecutar de forma sistemática, cuando sean casos específicos y necesario el abordaje de análisis del género en el fenómeno jurídico penal, que va a permitir elementos de análisis, concientización, entender cómo opera el sexismo, la discriminación en el imaginario colectivo y operativa de las mujeres, de cómo lo femenino es infravalorado y excluido por considerársele de menos valía ante lo masculino, por lo que se aportará con la presente guía la metodología para analizar cómo lo femenino se desvaloriza y como desde la atención en la investigación y persecución penal las condiciones, situaciones y posiciones de las mujeres victimarias y que a consecuencia de los hechos actúe en la comisión de una acción delictiva pero que en realidad es víctima de la misma y que por factores internos y externos, no hayan podido presentar una denuncia al respecto para la obtención de una salida legal y adecuada a la víctima, para ser protegida plenamente por el sistema de justicia.

Se espera que esta guía cuente con lineamientos claros, desde la atención integral hasta la obtención de una sentencia condenatoria, la mujer victimaria, se halle en medio de dos posibilidades víctima o victimaria, que se encuentre en el círculo de violencia.

El análisis del fenómeno jurídico legal, se deben tomar en cuenta seis elementos básicos para el abordaje y estudio de los hechos, determinando que si las mujeres que han sido sometidas a discriminación, violaciones, exclusiones, desde sus espacios privados como públicos.

1. La toma de conciencia como personal fiscal de la subordinación de lo femenino ante lo masculino que implica la situación de las mujeres en todos los campos del que hacer de un ser humano/a, sino toman conciencia de esa subordinación y la discriminación que subyace aun en pleno siglo XXII.
2. Identificar las distintas formas del sexismo entendiéndolo como lo ideológico político y sus manifestaciones como lo son androcentrismo, el dicotomismo sexual, la insensibilidad al género, la sobregeneralización, la sobrespecificidad, el doble parámetro, el familismo, etc.
3. Identificar cuál es la mujer que está presente o invisibilizada en el texto. Es decir, identificar cuál es la mujer que se está contemplando como <<el otro>> del paradigma de ser

- humano que es el hombre / varón y desde ahí analizar cuál o cuáles son sus efectos en las mujeres de distintos sectores, clases, razas, etnias, creencias, orientaciones sexuales, etc.
4. Identificar cuál es la concepción o estereotipo de mujer que sirve de sustento del texto, es decir si es sólo la mujer-madre, o la mujer-familia, o la mujer sólo en cuanto se asemeja al hombre, etc.
 5. Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de, y los efectos en, los otros componentes del fenómeno legal.
 6. Ampliar y profundizar la toma de conciencia de lo que es el sexismo y colectivizarla. Esto último porque si una / o ha realmente interiorizado lo que significa y es el sexismo, siente la necesidad de trabajar para derrocarlo. Esto necesariamente implica trabajar colectivamente.

Utilizar la metodología de género como está establecido por la Jurista Alda Facio¹, contribuirá para el abordaje de esta guía que permita al personal fiscal hacer el análisis partiendo de elementos de las victimarias/víctimas desde su rol, como: persona, mujer, humana, víctima, victimaria, y para eso el análisis de la historia de vida que le dará los elementos sustantivos para demostrar la situación, condición y posición de esta mujer ante el hecho cometido, tomar como base el artículo 1 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer que es bien taxativa cuando cita de lo que se debe entender por <<discriminación>>. Esta definición está establecida en su Artículo 1, que textualmente dice: "...A los efectos de la presente Convención, la expresión <<discriminación contra la mujer>> denotará toda la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". Esta definición es triplemente importante. En primer lugar, porque según Facio, una ley será discriminatoria si tiene por resultado la discriminación de la mujer aunque esa misma ley no se haya promulgado con la intención o con el objeto de discriminarla. Es más, una ley podría ser discriminatoria aunque se haya promulgado con la intención de <<proteger>> a la mujer o de <<elevarla>> a la condición del hombre. Así, una ley que trate a hombres y mujeres exactamente igual, pero que tiene como resultado menoscabar o anular el goce o ejercicio por la mujer de sus derechos humanos, será una ley discriminatoria.

En segundo lugar, es importante porque esa definición que da la Convención de lo que se debe entender por <<discriminación contra la mujer>>, al haber sido ratificada por un país, se convierte en lo que legalmente se debe entender por discriminación. Así, definiciones más restrictivas de lo que es la discriminación, como por ejemplo las que sostienen las personas que consideran que sólo se debe interpretar como <<discriminación>> el trato desigual que se le dé a la mujer en la letra de la ley, (componente formal normativo) no son legalmente aceptables.

En tercer lugar, porque claramente establece que se considerará discriminatoria toda restricción basada en el sexo que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra

¹ Facio Alda "Cuando el género suena cambios trae" Análisis de Género del fenómeno jurídico legal. Versión electrónica julio del 2018.

esfera. Así, según esta definición, a diferencia de lo que se suele argumentar, se consideran discriminatorias las restricciones que sufrimos las mujeres en el campo cultural y doméstico y no sólo las discriminaciones que se dan en la llamada <<esfera pública>>.

C. Resultados esperados y entregables

1. Guía que aporte elementos fundamentales al personal para realizar el análisis de género en casos concretos (autopsia de vida, análisis de situación, condición y posición de la mujer victimaria/ víctima, como investigar casos concretos de mujeres victimarias/ víctimas), que contenga:

Metodología para el análisis de género en casos de mujeres victimarias/víctimas (como presentar y sustentar la prueba para aportar el juzgador.

Guía de criterios para sustentar el debate con elementos teóricos, sustantivos, jurídicos internacionales, y casos paradigmáticos de CIDH.

D) Detalle de productos:

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida
1er. Producto Plan de trabajo con cronograma.	Segunda semana	Aprobado por la Oficial de programa, previo Visto bueno del departamento de Coordinación de la Víctima
2do. Producto 1er borrador Guía que aporte elementos fundamentales al personal para realizar el análisis de género en casos concretos (autopsia de vida, análisis de situación, condición y posición de la mujer victimaria/ víctima, como investigar casos concretos de mujeres victimarias/ víctimas), que contenga: Metodología para el análisis de género en casos de mujeres victimarias/víctimas (como presentar y sustentar la prueba para aportar el juzgador Guía de criterios para sustentar el debate con elementos teóricos, sustantivos, jurídicos internacionales, y casos paradigmáticos de CIDH	Octava semana	Aprobado por la Oficial de programa, previo Visto bueno del departamento de Coordinación de la Víctima

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Revisión y Aprobación Requerida
3er. Producto 2do borrador Guía que aporte elementos fundamentales al personal para realizar el análisis de género en casos concretos (autopsia de vida, análisis de situación, condición y posición de la mujer victimaria/ víctima, como investigar casos concretos de mujeres victimarias/ víctimas), que contenga: Metodología para el análisis de género en casos de mujeres victimarias/víctimas (como presentar y sustentar la prueba para aportar el juzgador Guía de criterios para sustentar el debate con elementos teóricos, sustantivos, jurídicos internacionales, y casos paradigmáticos de CIDH	Décimo segunda semana	Aprobado por la Oficial de programa, previo Visto bueno del departamento de Coordinación de la Víctima.
4to Producto. Producto final: Guía que aporte elementos fundamentales al personal para realizar el análisis de género en casos concretos (autopsia de vida, análisis de situación, condición y posición de la mujer victimaria/ víctima, como investigar casos concretos de mujeres victimarias/ víctimas), que contenga: Metodología para el análisis de género en casos de mujeres victimarias/víctimas (como presentar y sustentar la prueba para aportar el juzgador Guía de criterios para sustentar el debate con elementos teóricos, sustantivos, jurídicos internacionales, y casos paradigmáticos de CIDH.	Vigésima semana	Aprobado por la Oficial de programa, previo Visto bueno del departamento de Coordinación de la Víctima

E. Acuerdos Institucionales

La coordinación para la Implementación de esta consultoría será a través del Departamento de Coordinación a la Víctima y la Fiscalía de la Mujer, del Ministerio Público brindará la información requerida por el contratista para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.

Para los efectos administrativos derivados de la presente contratación, el contratista debe mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Coordinadora del Proyecto “Servicios Esenciales.”

F. Duración del trabajo

La consultoría tiene duración 20 semanas (20) semanas a partir de la firma del contrato.

G. Calificaciones de un Contratista Individual Exitoso

a) Educación:

- Profesional de Derecho, abogado y/o notario.
- Master y/o Con estudios de Género.

b) Experiencia:

- Experiencia de trabajo en criminología y criminalística, mínima de un año
- Experiencia de trabajo en Investigación Penal, mínimo un año
- Construcción de protocolo, guías o manuales.

c) Habilidades:

- Trabajo en equipo
- Sistematización de información
- Habilidad para la redacción de informes

H. Otras condiciones especiales.

La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de este desarrollo pertenece al Ministerio Público de Guatemala, debido a que las herramientas son realizadas bajo requerimientos específicos de la Secretaría.

Toda información a la que pueda acceder el personal encargado en cumplimiento del presente desarrollo se encuentra amparada por el secreto profesional con el artículo 223 del Código Penal Decreto 17-73. El contratista deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del Proyecto, así como de los informes derivados de su contratación.

Al término del desarrollo se deberá entregar todo código fuente que pueda apoyar para el mantenimiento y actualización de las herramientas.

I. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos

El pago correspondiente consiste en una suma global que será pagado en Quetzales incluyendo todos los gastos relacionados a la presentación de los productos requeridos, el número previsto de días de trabajo, impuestos y reuniones. El monto del contrato a firmar será fijo independientemente del cambio en los componentes de los costos.

Una vez aceptado y validado cada producto en su versión final, habiendo incorporado todas las revisiones requeridas, se solicitará al Consultor/a que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado (de acuerdo al siguiente cuadro), la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- NIT 312583-1
- Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10.
- Descripción: "Pago correspondiente al producto No. x , según contrato No. x por los servicios de consultoría para "xxx".

Deberá asegurarse que la factura a presentar esté vigente.

El tiempo mínimo aproximado para realizar el pago por medio de cheque o transferencia a cuenta es dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura.

"Los pagos a el/la consultor/a se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA". El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el/la consultor/a deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre

la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

Los pagos corresponderán al siguiente cuadro:

Producto No. (según indicado en la literal D)	Porcentaje de pago
1er Producto. Plan de trabajo con cronograma.	10%
2do. Producto	25%
3er Producto.	25%
4to Producto.	40%
TOTAL	100%

El/la Consultor/a deberá prever si de ser adjudicado con base a su oferta económica, le implicaría cambio de su régimen tributario, ya que ni el contrato ni el monto de la oferta serán modificados como consecuencia de dicho cambio.

Si durante la ejecución contractual el/la Consultor /a modifica su régimen tributario, lo informará por escrito al Contratante y remitirá copia del RTU actualizado con dicha modificación. El Contratante internamente adecuará el instrumento financiero para la emisión de pagos según corresponda (Pequeños Contribuyentes se paga 100% del monto contratado y para cualquier otro régimen se descontará al pago el Impuesto al Valor Agregado y se entregará una exención por el equivalente a dicho impuesto).

J. Recomendaciones para la Presentación de la Oferta

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente papelería:

- Carta debidamente presentada a la confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.
- Curriculum Vitae detallado (según formato requerido) indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato, por lo menos presentar tres referencias profesionales localizables.
- Breve descripción de por qué, se considera que el/la es el o la más adecuada para el trabajo.
- Documento que describa la metodología por medio de la cual enfocará y conducirá las actividades para cumplir con los servicios de la Consultoría y un cronograma de las respectivas etapas, considerando la entrega y revisiones requeridas.

- e) Términos de referencia **firmados** por el candidato, en señal de aceptación de los mismos.
- f) Propuesta financiera que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentando con el desglose de los gastos, según el formato proporcionado. El oferente deberá indicar en este punto y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.
- g) Formulario Vendor completo y firmado, adjuntando el documento personal de identidad -DPI- e información bancaria, conforme requerido en el formulario.

Entrega de Ofertas por mano (sobre debidamente identificado con el nombre del/la consultor/a y el número de proceso) o por correo electrónico, dirigido a:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad de Adquisiciones

Proceso: (CI) – 92218 1848/18

Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014
procurement.gt@undp.org

K. Criterios para la selección de la mejor oferta.

La evaluación de la propuesta se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde las calificaciones se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la propuesta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Se adjudicará al puntaje combinado más alto. Si el candidato no cumple con los requisitos OBLIGATORIOS, no se continuará la evaluación. Se espera contratar a un (1) contratista.

A continuación, todos los criterios que servirán de base para la evaluación de las ofertas.

- A.** Evaluación Preliminar, se evaluará si el contratista cumple con los requisitos mínimo requeridos e incluyó dentro de su propuesta, todos los documentos solicitados que le permitan al Comité de Evaluación realizar la evaluación.
- B.** Evaluación Curricular y de Propuesta en donde con base a la documentación presentada y utilizado los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos:

<u>Criterio</u>	<u>Porcentaje</u>
Evaluación curricular y propuesta.	

<u>Criterio</u>	<u>Porcentaje</u>
1. Formación Académica - Profesional de Derecho, abogado y/o notario. - Master y/o con estudios de Género a nivel de postgrado.	Cumple 20%
2. Experiencia - Experiencia de trabajo en criminología y criminalística, mínima de un año - Experiencia de trabajo en Investigación Penal, mínimo un año - Construcción de protocolo, guías o manuales.	20% 15% 15%
3. Propuesta técnica / metodología (Si:10, No:0) ¿La metodología propuesta evidencia conocimiento, experiencia, comprensión del objetivo y el alcance de la consultoría? ¿Propuesta técnica es adecuada y responde a lo requerido en los términos de referencia? ¿El cronograma presentado es adecuado y responden las actividades definidas al alcance de los productos requeridos en la consultoría?	10% 10% 10%
Total	100%

- C.** Evaluación de propuestas financiera, únicamente los contratistas que logren puntaje mínimo de 70 puntos en la etapa de evaluación curricular y propuesta competirán en base a sus propuestas financieras,

L. Consultas y Aclaraciones

Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la 5ª. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10; al correo procurement.gt@undp.org o al fax 2384-3202, a más tardar el 23 de agosto de 2018, las cuales se responderán a más tardar el 28 de agosto de 2018.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Las ofertas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de ocho (8) MB por correo. Los archivos estarán libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las ofertas que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su oferta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia sostenidos han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser adjudicado/da.

Nombre de Oferente: _____

Firma: _____ Fecha: _____